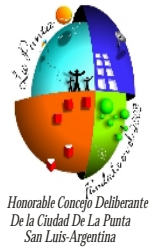


**ORDENANZA N° 364 -HCDCDLP-2018
DENOMINACION “HEROES DE MALVINAS” A LA AVENIDA
DE INGRESO A LOS BARRIOS UOCRA, 74, 600 Y 900
VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.**



Ciudad de La Punta, 11 de Abril de 2018.

VISTO:

El reconocimiento y gratitud a nuestros héroes de Malvinas, a los treinta y seis años de su heroica gesta, y;

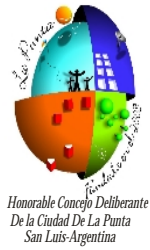
CONSIDERANDO:

Que nuestra sociedad, necesita establecer con claridad la ubicación de sus domicilios y una forma de hacerlo es denominando algunas de sus calles con nombres de insignes personajes que han trascendido en el ámbito local, nacional e internacional; con nombres de próceres importantes o de artistas y genios universales; con fechas que resaltan pasajes de nuestra historia; o, en definitiva con nombres peculiares que demuestran un significado especial para nuestros pueblos;

Que en este contexto corresponde a la dignidad de un pueblo recordar a quienes han ofrendado su vida o han padecido penurias o dolores en un cometido en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico; Que una comunidad debe rendir tributo a los que nunca regresaron del infierno de la guerra y testimoniar su reconocimiento a quienes, habiéndose sacrificado en su nombre, pudieron finalmente retornar; Que muchas veces, en el correr de estos últimos años, se tuvo la sensación de que la memoria colectiva no guardaba el lugar debido para los compatriotas que lucharon y cayeron en las Malvinas;

Que es cierto que un vasto sector de la sociedad, en lo profundo de su espíritu y más allá de la aparente indiferencia que sugiere la rutina de los días, mantiene vivo el sentimiento de afecto y gratitud hacia los ciudadanos que, con heroísmo y voluntad de sacrificio, supieron cumplir el juramento de servir a la Nación sin pedir nada a cambio. Pero ese emocionado recuerdo debe traducirse en manifestaciones o hechos tangibles. Si las expresiones de agradecimiento no se renuevan periódicamente van perdiendo vigencia y la memoria tiende a desvanecerse. Es por ello que una avenida de

**ORDENANZA N° 364 -HCDCDLP-2018
DENOMINACION “HEROES DE MALVINAS” A LA AVENIDA
DE INGRESO A LOS BARRIOS UOCRA, 74, 600 Y 900
VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.**



importancia en la ciudad de La Punta debe llevar como nombre **“HÉROES DE MALVINAS”** a fin de honrar a esos argentinos cuya gesta merece un lugar en la consciencia nacional;

Por ello y en uso de sus atribuciones:
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ART. 1º.- DESIGNAR con la denominación “AVENIDA HEROES DE MALVINAS” a la nueva Avenida de ingreso a los Barrios UOCRA, 74, 600 y 900 viviendas que se encuentra en construcción, originándose geográficamente en Avenida Serrana en las coordenadas 33° 10' 20,11" S y 66° 19' 06,56" O y finalizando en las coordenadas 33° 10' 11,40" S y 66° 20' 07,74" O, es decir en la finalización del complejo urbanístico. Según consta en plano adjunto como ANEXO I.-

ART. 2º.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.

**ORDENANZA N° 364 -HCDCDLP-2018
DENOMINACION “HEROES DE MALVINAS” A LA AVENIDA
DE INGRESO A LOS BARRIOS UOCRA, 74, 600 Y 900
VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.**



ANEXO I

